

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****18****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 5 de abril de 2024.

Procedimiento: Diligencias previas 1828/2023.

Delito: Robo con violencia o intimidación.

## PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones en tanto no sea hallado el perjudicado YEISON FERNANDO VANEGAS ÁVILA.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrime.

Notifíquese igualmente al perjudicado a través de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.—El/la juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Madrid, a 5 de abril de 2024.—El/la juez/magistrado-juez, Ángel José Lera Carrasco.

(03/5.855/24)

